



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL ONCE.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D.FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a veintisiete de enero de dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste: D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúa como **PRESIDENTE**, en sustitución del Alcalde, por causa de enfermedad de éste y, de conformidad con el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.
- 5º.- Urgencias, Ruegos y Preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día trece de enero de 2011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
LAFARGE	ÁRIDOS Y HORMIGONES	396,15
ASOCIACIÓN CULTURAL AQUAIGNIS	ESPECTÁCULO DE SOMBRAS CHINESCAS	750,00
ANTONIO MARTÍN FERNÁNDEZ	TROFEOS(CIFRAS Y LETRAS , VIDEOJUEGOS)	303.50
ANTONIO MARTÍN FERNÁNDEZ	TROFEOS(F.SALA Y TENIS)	156.16
HIDROMÁN	MATERIAL DE FONTANERÍA	103,21
METÁLICAS JOSÉ A. LLORENTE S.L.	ARREGLO DE TRACTOR Y HORMIGONERA	549,36
FELIPE GIGANTE JIMÉNEZ	CARAMELOS (REYES 2010)	672,40
LUPARIA	REVISIÓN DE CÁMARA	119,48
LUIS VILLARREAL ESCAMILLA	CURSO DE PINTURA AL ÓLEO	175,00
LUIS VILLARREAL ESCAMILLA	CURSO DE PINTURA AL ÓLEO	175,00
VICENTE MAYORALAS M-ALBO	ARENA , ZAHORRA	890,90
COFESA	MATERIAL DE OFICINA	290,00
RAMÓN MOLINA MENA	SUMINISTRO DE GASÓLEO	79,78
J.CARLOS APARICIO GONZÁLEZ	TRABAJOS PROFESIONALES 4º TRIMESTRE	1.545,00
LOS DESMONTES	COMIDA CONCEJALES	497,00
CARPAS DISE2010 S.L.	CUARTETO PRELUDIO 31/12/2010	1652,00
MICROSOL	TALLER DE OLIMPIADAS INFANTILES8 MATERIAL DE PAPELERÍA)	51.53
J.BRIONES PALOMO	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	701,88
COSPA&AGILMIC	LIBERMARC WIN 2011	487,92
EUSEBIO LÓPEZ VILLANUEVA	APERTURA MUSEO ARQUEOLÓGICO MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	380,00

TERCERO.- LICENCIAS



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **ELISA GÓMEZ MORENO** para colocación de vallado en inmueble sito en Barrio San Antón.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

SEXTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De Dolores María Rodríguez Rabadán Garrido, en calidad de secretaria de la Hermandad de Donantes de Sangre, se solicita permiso para utilizar el Salón de Actos del Centro Social para el día 23 de febrero de 18:00 a 22:00 horas. La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad, otorgar el permiso solicitado.
- De Manuela Horcajada Alhambra, presidenta de la Asociación de Amas de Casa "Virgen de Fátima", se solicita autorización para la utilización del centro polivalente para la realización de curso de aerobio durante los meses de febrero, marzo y abril de 16:30 a 17:30 horas los días lunes y miércoles. La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad, conceder el permiso solicitado.

SÉPTIMO.-URGENCIAS,RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay urgencias, ruegos ni preguntas que tratar.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

EL TENIENTE DE ALCALDE
(Decreto de delegación 21/10/2010)

EL SECRETARIO

Fdo. Francisco Gigante Moya

**Fdo. Benigno García-Luengo
Pensado**